



Puebla de Alcocer

Nota de prensa

Operación de la Guardia Civil contra el uso de artes prohibidas para la caza.

- Se salda con un investigado, relacionado con la gestión de dos explotaciones ganaderas ubicadas en el municipio de Puebla de Alcocer.
- Se intervinieron 10 poteras (anzuelos de pesca colgados mediante alambre), colocadas estratégicamente en las inmediaciones de las explotaciones.
- Operación en la que participaron agentes del SEPRONA de la Guardia Civil, canes de la Guardia Civil adiestrados en la búsqueda y localización de venenos y Agentes del Medio Ambiente.

27-junio-2017.- El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Herrera del Duque, procedió a tomar manifestación en calidad de investigado a un vecino de Puebla de Alcocer (Badajoz), por su supuesta implicación en un delito contra la fauna.

La Guardia Civil obtuvo cierta información, que hacía sospechar de la colocación de medios y artes prohibidos, al objeto de “proteger” explotaciones ganaderas, del supuesto ataque de fauna silvestre.

Con la ubicación de los lugares de la posible comisión de los delitos, se establecieron dispositivos de servicios e inspecciones para la localización de estas artes prohibidas; gestiones que resultaron laboriosas, dada el número y extensión de fincas recorridas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

Ba-cmd-badajoz-opc@guardiacivil.org





Nota de prensa

Para ello, se solicitó el apoyo de canes adiestrados en la búsqueda de venenos y Agentes el Medio Natural.

En dos de las fincas inspeccionadas, se hallaron colocados en varios puntos estratégicos, DIEZ poteras (Anzuelos) de las utilizadas para la pesca, colgadas mediante alambre desde varias encinas a un metro de altura y con sardinas a modo de cebo.

Los lugares de localización de dichas “trampas”, exteriores de naves ganaderas, e inspección ocular realizada, inculpaban al propietario del ganado, a quién se le tomó manifestación en calidad de investigado como supuesto autor de un delito contra la fauna.

También se localizó una jaula no autorizada para la captura de zorros y restos de cadáveres de animales. Todas las artes tenían como finalidad la captura o muerte de animales silvestres.

El código penal castiga, con penas de hasta dos años de prisión, el uso de estas artes prohibidas, considerados medios no selectivos en lo referente a la captura de especies de fauna.

*** SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS**

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

Ba-cmd-badajoz-opc@guardiacivil.org

